



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



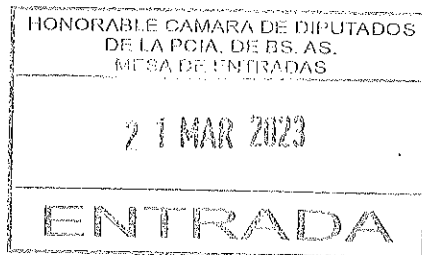
### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Su repudio a la condena contra los luchadores César Arakaki y Daniel Ruiz, acusados por su participación en la movilización del 18 de diciembre de 2017 contra la pérfida reforma previsional votada ese día en el Congreso Nacional.

Asímismo, se pronuncia por la absolución de los antes mencionados en la próxima audiencia judicial programada para el 13 de abril, donde se tratará su apelación al fallo de primera instancia.



  
GRACIELA CALDERÓN  
Diputada  
Izquierda Socialista - Frente de Izquierda Unidad  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
GUILLERMO KANE  
Diputado  
Partido Obrero - Frente de Izquierda  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 995 123-24



## FUNDAMENTOS

En noviembre de 2021 se conoció un fallo inédito. César Arakaki, militante del Partido Obrero, y Daniel Ruiz, militante del PSTU, fueron condenados por haber participado de la inmensa movilización del 18 de diciembre de 2017 que, frente al Congreso, repudiaba la reforma previsional que significó un verdadero robo a los jubilados de nuestro país.

Arakaki y Ruiz eran parte de centenares de miles de personas que se encontraban aquel día en la calle. La orden del gobierno nacional y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires frente a la gigantesca manifestación fue la de reprimir. Decenas de manifestantes resultaron heridos, mientras en el recinto el bloque oficialista y una buena parte de la oposición votaban una ley anti-jubilatoria.

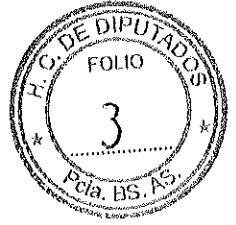
Cesar Arakaki y Daniel Ruiz fueron llevados a la Justicia como represalia por esa movilización popular, que puso en riesgo la aprobación de la reforma jubilatoria macrista, y bloqueó el avance sobre otras reformas antiobreras, como la laboral, que el gobierno tenía en cartera.

Las abogadas defensoras de Arakaki, Liliana Alaniz y Claudia Ferrero, integrantes de la Asociación de Profesionales en Lucha (Apel), señalaron que el fallo del juez Ríos sigue exactamente las pretensiones de la fiscalía, que buscó durante todo el proceso obtener una condena ejemplar para aleccionar a los activistas y luchadores que se manifiestan contra las políticas de ajuste de los sucesivos gobiernos patronales.

La condena dictada por el juez implica tres años y cuatro meses de prisión efectiva para Cesar Arakaki y tres años para Daniel Ruiz, quienes aún permanecerán libres hasta que haya sentencia firme. El próximo 13 de abril, la Cámara de Casación Penal convo-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



có una audiencia como primer paso para dictar sentencia acerca de la apelación que realizó la defensa.

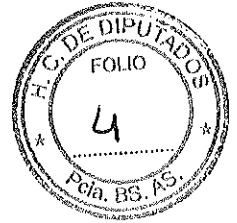
Durante el juicio, Cesar Arakaki declaró: "Al juez le dije 'yo vengo de una familia de inmigrantes trabajadores de la que estoy orgulloso, aportaron 30 años para tener una jubilación digna'. Yo fui el 18 de diciembre a la plaza porque tenía que estar ahí. Junto a las trescientas mil personas que había. Con las detenciones y los juicios quieren meter la reforma laboral. Con mi condena, condenan a los que se movilizaron y a las futuras movilizaciones sociales que van a venir. Es contra la movilización popular. Vamos a seguir con esta lucha todos los días de mi vida."

La condena en primera instancia, dictada por el juez Feliciano Ríos, viola cualquier prueba llevada al tribunal. El supuesto policía lastimado retiró su querrela del juicio porque no había pruebas. El juicio siguió porque la Justicia, el Gobierno, la oposición y la burocracia sindical están obsesionados con meter la reforma laboral en la Argentina y Daniel Ruiz y César Arakaki son luchadores contra esa reforma laboral. Este fallo lo dictó Macri, lo dictó Larreta, lo dictó Bullrich, lo dictó Manzur, Massa, Alberto Fernández, Moyano. El kirchnerismo no ha sacado un pronunciamiento siquiera en sus términos porque están también con la reforma laboral, la que el presidente está pactando con Toyota. Es un fallo desde el punto de vista judicial irracional. Desde el punto de vista político es un fallo dictado por todas las fuerzas capitalistas. Es la intención de la clase capitalista de liquidar todos los derechos de los trabajadores.

Cabe mencionar que durante el juicio diversos organismos y entidades de derechos humanos se presentaron como amicus curiae: la Asociación Argentina de Actores, el Cels, la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, Serpaj y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Además, por la absolución de César Arakaki se pronunciaron cientos de artistas, personalidades y organizaciones, de nuestro país y del exterior. Como actor, se ganó el apoyo de las asambleas de actores y de numerosas y reconocidas actrices y actores. Por eso, forma parte de la campaña por la absolución la nueva presentación de la obra "Tintorero", una obra que conmueve a partir de la historia de César, su relación con su hija y su madre, en un cuadro familiar marcado por la migración desde Japón luego de la Segunda Guerra Mundial.

A días de cumplirse un nuevo aniversario del golpe genocida en nuestro país, más que nunca llamamos a movilizar en defensa de las libertades públicas y contra la represión estatal. La absolución de Arakaki y Ruiz es una bandera que se levantará bien alto este 24 de marzo en la histórica movilización que convoca el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia.

Por estos motivos, solicitamos la aprobación del presente proyecto. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
GUILLERMO KANE  
Diputado  
Partido Obrero - Frente de Izquierda  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.